

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59618/2014

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Oficina de Sumarios, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 55633,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Graciela GUEVARA BRAVO (legajo 17376) en el cargo de la categoría Dos – Agrupamiento Administrativo (cód. 3662/1) de la Subsecretaría de Planeamiento Físico a partir del 8 de noviembre de 2014, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

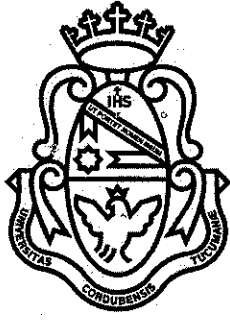
ARTÍCULO 2.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Graciela GUEVARA BRAVO (legajo 17376), de la licencia anual reglamentaria no gozada de conformidad a lo dispuesto por el art. 90° del Decreto 366/06 y de la RHCS 628/06 y como se detalla a continuación,

- 35 (treinta y cinco) días hábiles correspondientes al año 2013
- 29 (veintinueve) días hábiles proporcionales al año 2014.

ARTÍCULO 3.- La Subsecretaría de Planeamiento Físico deberá producir un informe en relación a la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2012 no usufructuada por la nombrada.

ARTÍCULO 4.- La Sra. Guevara Bravo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59618/2014

ARTÍCULO 5.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: **2753**